

**RESOLUCION**

**VISTO**

La necesidad de ordenar el espacio subterráneo en relación al tendido de ductos en la vía pública; y

**CONSIDERANDO**

Que se ha conformado por Ordenanza nº 14.047 el Consejo Local de los Servicios Públicos con representación de todas las empresas de servicios públicos.

Que entre los temas presentados para su tratamiento ha surgido la necesidad de considerar los problemas que ocasionan las tuneleras, tecnología aplicada para tendido de ductos sin realizar zanjos a cielo abierto.

Que esta tecnología se exigió desde la aprobación de un Decreto Reglamentario que prohíbe la apertura de zanjas y rotura de veredas en zonas céntricas así como la rotura de pavimento para los cruces de servicios.

Que dicha tecnología posibilita el tendido de ductos cruzando la calzada sin rotura de pavimentos, pero que en algunos casos dependiendo la zona que se trate, esta práctica puede ocasionar problemas por falta de información precisa de los ductos existentes o por condiciones no homogéneas del terreno.

Que asimismo, en las veredas del área céntrica, estas tuneleras pueden romper otros ductos de los que no haya información precisa, y que estos problemas han sido reiterados en los trabajos sobre la vía pública desde la aprobación de dicho Decreto.

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

**RESUELVE**

**PRIMERO** – Solicitar al Departamento Ejecutivo la derogación del Decreto ----- Reglamentario nº 345/2005.

**SEGUNDO** – Requerir asimismo que evalúe la posibilidad de utilización del ----- método de perforación dirigida en cada caso, en consenso con la empresa responsable de los trabajos que solicita la autorización de trabajo en la vía pública.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BAHIA BLANCA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

Bahía Blanca, 23 de abril de 2008.

**Señor  
Intendente Municipal  
Dr. CRISTIAN BREITENSTEIN**  
**S / D**

Me es grato dirigir a Ud. la presente acompañando el testimonio de la resolución sancionada el diecisiete de abril pasado por este Departamento, referida al ordenamiento del espacio subterráneo en relación al tendido de ductos en la vía pública.

Saludo a Ud. atentamente.